

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE FOMENTO**

45753 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid relativo a la aprobación definitiva e inicio del expediente expropiatorio de las fincas afectadas por el proyecto: "Seguridad vial. Mejora del enlace entre la autovía A-1 y la carretera N-320 y construcción de glorieta en la carretera N-320 en el p.k. 326+000. T.M. de Venturada y de Talamanca de Jarama. Provincia de Madrid". Clave: 33-M-14390.*

La Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda por delegación del Ministerio de Fomento (O.M. de 20 de julio de 2016) con fecha 6 de febrero de 2017 ha resuelto aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de referencia, tal como se hizo público en el anuncio del BOE n.º 60, de 11 de marzo de 2017.

Tal como consta en el texto de la citada resolución, en el proyecto se incluye un anejo con una relación concreta e individualizada que a continuación se expone, en la que se describen los bienes y derechos que se consideran de necesaria expropiación.

Al amparo de los establecido en el art. 12-2 de la Ley 37/2015 de Carreteras, la aprobación definitiva del proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos a los fines de expropiación.

Como consecuencia de ello y en cumplimiento de lo señalado en el art. 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la mencionada resolución inicia el expediente expropiatorio de las fincas que figuran en la relación, con cuyos titulares se llevará a cabo la tramitación del expediente de justiprecio. Dicha relación se hace pública en los mismos medios que se utilizaron con ocasión de la apertura de la información pública motivada por la aprobación provisional del proyecto.

La citada resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO
EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TALAMANCA DE JARAMA:**

N.º DE ORDEN	POL	PARC	TITULAR	SUP CATAS (m2)	APROVECHAMIENTO	EXPRO (m2)	IMP. SERVID (m2)	OC. TEMP. (m2)	NATURALEZA
28.1454-001	2	31	MARTÍN COLINO, ALFREDO	13.990	Labor o labradío seco	162	1	0	Rural
28.1454-002	2	243	MARÍA MORO ARTURO, HEREDEROS DE	9.451	Labor o labradío seco	312	145	0	Rural
28.1454-003	2	242	SANTIAGO MORO HERMANOS	8.339	Labor o labradío seco	950	154	0	Rural
28.1454-004	2	44	DISTRIBUCIÓN PIEDRAS RÚSTICAS	8.456	Labor o labradío seco	986	145	892	Rural
28.1454-005	2	46	RIVAS RIVAS, ALFREDO (25%) RIVAS RIVAS, M.ª ISABEL (25%) RIVAS RIVAS, M.ª DOLORES (25%) RIVAS RIVAS, RAMÓN (25%)	19.866	Labor o labradío seco	3.018	128	817	Rural
28.1454-006	2	47	MARTÍN JUNQUERA CLEMENTE, M.ª GLORIA (50%) MARTÍN JUNQUERA CLEMENTE, VICENTE (50%)	4.286	Labor o labradío seco	50	0	0	Rural

28.1454-007	2	105	ÁLVAREZ FUENTES, MANUEL	12.307	Pastos	68	0	0	Rural
28.1454-008	2	103	FERNÁNDEZ PIÑERO, FRANCISCO (50%) MURILLO PICAZO, ENRIQUE (50%)	4.560	Labor o labradío seco	18	0	0	Rural
28.1454-009	2	102	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JESÚS, HEREDEROS DE	5.190	Labor o labradío seco	55	0	0	Rural
28.1454-010	2	101	LABADIA SALCES, AURORA	4.330	Pastos	3.095	0	0	Rural
28.1454-011	1	228	MORO CRUZADO, AQUILINO	5.876	Labor o labradío seco	78	0	0	Rural
28.1454-012	1	58	GONZÁLEZ Y MORENA, S.L.	5.929	Labor o labradío seco	300	0	0	Rural
28.1454-013	1	57	ALONSO MIGUÉLEZ, PEDRO	1.922	Pastos	26	64	0	Rural
28.1454-014	1	56	GIL PEREDA, FERNANDO (50%) GIL PEREDA, MIGUEL ÁNGEL (50%)	1.566	Labor o labradío seco	24	0	0	Rural
28.1454-015	1	44	MARTÍN COLINO, ÁNGEL	4.472	Labor o labradío seco	269	0	0	Rural
28.1454-016	1	9007	COMUNIDAD DE MADRID	9.074	Vía de comunicacion de dominio público	0	936	0	Rural
28.1454-017	1	9006	COMUNIDAD DE MADRID	11.012	Vía de comunicacion de dominio público	0	1.370	0	Rural
28.1454-018	2	9004	COMUNIDAD DE MADRID	15.284	Vía de comunicacion de dominio público	0	2.638	0	Rural

Madrid, 21 de junio de 2017.- El Jefe de la Demarcación.

ID: A170056426-1